



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 142 -2019-MDSM.

San Marcos, 11 de Diciembre de 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

POR CUANTO: En su Sesión Ordinaria N° 24 de la fecha;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular cuentan con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en su Sesión Ordinaria N° 24 de la fecha, el Concejo Municipal analizó el Informe N° 520-2019-GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de San Marcos, mediante el cual remite la solicitud de donación de bienes muebles de oficina presentados por el Agente Municipal del Caserío de Cabracancha del Centro Poblado de Challhuayaco. Fue sustentado por el Gerente Municipal, quien señaló que:

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 142-2019-GAF/MDSM de fecha 27 de mayo del 2019, en su artículo Primero, APRUEBA la Baja de Bienes muebles de los registros patrimoniales y contables de la entidad, por la causal de ESTADO DE EXCEDENCIA de treinta y seis (36) muebles patrimoniales, según e detalla en el anexo 01 y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ONEROSA de treinta y dos (32) muebles según se detalla en el anexo 02;

Que, mediante Formato Único de Trámite de fecha 24 de setiembre del 2019 con Registro N° R-039021-1-19, el Señor Manuel M. Ramírez Sánchez, en su condición de Agente Municipal, del Caserío de Cabracancha del C.P de Challhuayaco, solicita la donación de muebles de oficina, tales como: una mesa de escritorio, dos docenas de sillas, una pizarra acrílica, un archivador, en beneficio del local comunal de dicho caserío;

Que, mediante Informe N° 0178-2019-MDSM/GAF/OCP-JPG, de fecha 18 de noviembre del 2019, la responsable de la Unidad de Control Patrimonial, señala entre otros, que con la finalidad de atender lo solicitado remite la relación de bienes muebles disponibles, dados de baja por la causal de excedencia mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 142-2019-GAF/MDSM, indicando que, se eleve los actuados a Sesión de Concejo que apruebe la donación a favor del solicitante;

Que, mediante Informe Legal N° 1015-2019-GAJ/MDSM de fecha 26 de noviembre del 2019, el Gerente de Asesoría Jurídica opina que resulta procedente la DONACION de bienes muebles dado de baja, a favor de la Agencia Municipal del Caserío de Cabracancha del C.P de Challhuayaco del distrito de San Marcos, Huari-Ancash, en atención al Informe N° 0178-2019-MDSM/GAF/OCP-JPG, emitido por la responsable de la Unidad de Control Patrimonial, que señala la relación de bienes muebles disponibles; recomendando así: que previo a la remisión al Concejo Municipal para su evaluación y aprobación de ser el caso, la Gerencia de Administración y Finanzas deberá efectuar la valorización de los bienes muebles materia de donación, conforme indica;



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Que, mediante Informe N° 0193-2019-MDSM/GAF/OCP-JPG de fecha 03 de diciembre del 2019, la Responsable de la Unidad de Control Patrimonial remite la relación de bienes muebles dados de baja, debidamente valorizado en función al reglamento nacional de tasaciones, plasmado en el informe técnico N° 011-2019-MDSM/GAF-UCP, con la finalidad de que se eleve a Sesión de Concejo para debate, evaluación y aprobación respectiva;

Que, mediante Informe Técnico N° 011-2019/MDSM/GAF-UCP, presentado por la CPC Justina Palma García Responsable de la Unidad de Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de San Marcos, quien informa que: "Los 03 Ítems de Bienes Muebles se encuentran almacenados en el tercer piso del Mercado Municipal, dados de baja mediante Resolución Gerencial Administrativa N° 142-2019-GAF/MDSM; por el causal de Excedencia, en condiciones regulares para ser donado, valorizado en Quinientos Cinco con 00/100 soles", según el siguiente detalle:

| ITEMS | CODIGO PATRIMONIAL | DESCRIPCION DEL BIEN | DETALLE TECNICO DEL BIEN | FACTOR DE DEPRECIACIÓN 0.50 REGULAR | ESTADO |
|-------|--------------------|----------------------|----------------------------------------|-------------------------------------|--------|
| 1 | 746437120070 | ESCRITORIO DE MADERA | DIMENSION: 75X1.80X75CM, COLOR: MARRON | 325.00 | R |
| 2 | 746449320019 | MESA DE MADERA | DIMENSION: 83X2.48X99, COLOR: MARRÓN | 90.00 | R |
| 3 | 746473050020 | PIZARRA ACRILICA | DIMENSION: 1.20X2.40, COLOR: BLANCO | 90.00 | R |
| | | | | 505.00 | |

Que, mediante Informe Técnico N° 011-2019/MDSM/GAF-UCP, la CPC Justina Palma García Responsable de la Unidad de Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de San Marcos, informa que: "El Sr. MANUEL MANZUETO RAMIREZ SANCHEZ, identificado con DNI. N° 32294940 Agente Municipal del Caserío de CABRACANCHA – Centro Poblado de Challhuayaco del Distrito de San Marcos, solicita Donación de Bienes Muebles de oficina, con registro N° R-039021-1-19, de fecha 24 de setiembre del 2019, en el cual fundamenta que requiere bienes muebles para implementar su local comunal del Caserío de Cabracancha, según Acta de Acuerdo de sus autoridades y el pueblo en general. El presente proceso de DISPOSICIÓN FINAL de los Bienes Muebles, refiere a aquellos bienes muebles dados de baja mediante Resolución Gerencial Administrativa N° 142-2019-GAF/MDSM; por el causal de Excedencia, en condiciones regulares, su procedimiento está regulada en la Directiva N° 001-2015/SBN. "PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE BIENES MUEBLES ESTATALES" aprobado mediante Resolución N° 046-2015/SBN";

Que, mediante Informe Técnico N° 011-2019/MDSM/GAF-UCP, la CPC Justina Palma García Responsable de la Unidad de Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de San Marcos, recomienda al Gerente Municipal: "Elevar el expediente para su aprobación por el Pleno de Concejo; DISPOSICIÓN FINAL por la CAUSAL DE DONACIÓN de los 05 bienes muebles VALORIZADO en QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES (S/. 550.00), a favor del AGENTE MUNICIPAL DEL CASERÍO DE CABRACANCHA, representado por el Sr MANUEL MANZUETO RAMIREZ SANCHEZ. Retornar el expediente original a la Unidad de Control Patrimonial con la finalidad de custodiar el archivo para el control posterior";

Que, luego de una deliberación y con el voto de los señores regidores: Andrés Juan Marzano Vega, Amalia Jovita Espinoza Ramírez, Santiago Marino Medina Dionicio, Máxima Olinda Abarca Anaya y el Sr. Hugo Manolo Vargas Arce acordaron donar 05 bienes muebles a favor de la Agencia Municipal del Caserío de Cabracancha del Centro Poblado de Challhuayaco del Distrito de San Marcos, Provincia de Huari, en atención al Informe Técnico N° 011-2019/MDSM/GAF-UCP, presentado por la CPC Justina Palma García Responsable de la Unidad de Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de San Marcos, conforme al siguiente detalle:



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

| ITEMS | CODIGO PATRIMONIAL | DESCRIPCION DEL BIEN | DETALLE TECNICO DEL BIEN | FACTOR DE DEPRECIACIÓN 0.50 REGULAR | ESTADO |
|-------|--------------------|----------------------|----------------------------------------|-------------------------------------|--------|
| 1 | 746437120070 | ESCRITORIO DE MADERA | DIMENSION: 75X1.80X75CM, COLOR: MARRON | 325.00 | R |
| 2 | 746449320019 | MESA DE MADERA | DIMENSION: 83X2.48X99, COLOR: MARRÓN | 90.00 | R |
| 3 | 746473050020 | PIZARRA ACRILICA | DIMENSION: 1.20X2.40, COLOR: BLANCO | 90.00 | R |
| | | | | 505.00 | |

Asimismo acordaron retornar el expediente original a la Unidad de Control Patrimonial con la finalidad de custodiar el archivo para el control posterior;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY N° 27972 LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES, CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES REGIDORES:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DONAR, 05 bienes muebles a favor de la Agencia Municipal del Caserío de Cabracancho del Centro Poblado de Challhuayaco del Distrito de San Marcos, Provincia de Huari, en atención al Informe Técnico N° 011-2019/MDSM/GAF-UCP, presentado por la CPC Justina Palma García Responsable de la Unidad de Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de San Marcos, conforme al siguiente detalle:

| ITEMS | CODIGO PATRIMONIAL | DESCRIPCION DEL BIEN | DETALLE TECNICO DEL BIEN | FACTOR DE DEPRECIACIÓN 0.50 REGULAR | ESTADO |
|-------|--------------------|----------------------|----------------------------------------|-------------------------------------|--------|
| 1 | 746437120070 | ESCRITORIO DE MADERA | DIMENSION: 75X1.80X75CM, COLOR: MARRON | 325.00 | R |
| 2 | 746449320019 | MESA DE MADERA | DIMENSION: 83X2.48X99, COLOR: MARRÓN | 90.00 | R |
| 3 | 746473050020 | PIZARRA ACRILICA | DIMENSION: 1.20X2.40, COLOR: BLANCO | 90.00 | R |
| | | | | 505.00 | |

ARTÍCULO SEGUNDO: DERIVAR, el expediente original a la Unidad de Control Patrimonial con la finalidad de custodiar el archivo para el control posterior.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


 Ing. Christian John Palacios
 ALCALDE